Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 156/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda y en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de infraestructura y mantenimiento del complejo urbano Balbastro, sito en Bonorino, Saraza, Rivera Indarte y Balbastro:

1. Indique cuál es el presupuesto asignado y ejecutado a tareas de mantenimiento general del Barrio Balbastro.
2. Indique si hay planificado la instalación/compra de otra bomba de agua para la provisión dentro del complejo.
3. Indique cuándo se realizaron las últimas tareas de mantenimiento de las bombas de agua. Adjuntar certificados correspondientes.
4. Indique si hubo complicaciones con la provisión de agua en el complejo. En caso afirmativo, informe acciones desplegadas para solucionar dicha problemática.
5. Indique cuáles y qué tareas de mantenimiento se realizaron en las cloacas obstruidas. Adjuntar detalle de tareas y actuaciones correspondientes.
6. Indique cuándo y qué tareas de mantenimiento eléctrico se realizaron. Adjuntar actuaciones correspondientes.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14